

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)			MAHP03.03.01.P020.F001		
	FICHA TÉCNICA DE IMPUESTOS Y CONTABILIDAD PRESTADORES DE SERVICIO (PS)			VERSIÓN	014	
GESTIÓN DE HACIENDA PUBLICA CONTABILIDAD GENERAL						
A. DATOS GENERALES						
1. Contratista	LINA MARCELA DELGADO CRUZ		2. Ficha No	25	PS 117749	
3. Contrato No.	4146.010.26.1.1373.2025		4. RUT/NIT	1006017944	5	
5. Regimen Tributario Renta	05 Régimen Ordinario		6. Actividad Económica	Principal	8211	
7. Regimen Tributario Ventas	49 No responsable de IVA			Contractual	8211	
8. Facturador Electrónico			SI ()	NO (X)		
9. Régimen Simple de Tributación			SI ()	NO (X)		
10. Dependencia - Centro Gestor	SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL		11. CDP No.	3500240651		
12. Valor Total del Contrato	\$12,520,000.00		13. Valor IVA	0		
B.DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SAP-SGFT						
14. DEDUCCIONES	CONCEPTO		16. BASE (Valor sin IVA)	NO	SI	%
	Pro-Desarrollo - EP < a 2.196 UVT (De \$1 y < \$109.358.604)		\$12,520,000		X	1.00
	Pro-Desarrollo - EP >= a 2.196 UVT (Igual o Mayor A \$109.358.604)			X		3.50
	Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor-EA			X		2.00
	Pro-Deporte y Recreacion-ED			X		2.00
	Pro-Justicia Familiar - EJ Cuota Mensual => 10 SMMLV (Igual o Mayor a \$14,235,000)				X	2.00
	Pro-Univalle - EV				X	2.00
	Pro-Hospital - EH				X	1.00
	Pro-Unipacifico - EU Cuota Mensual > 6 SMMLV (Mayor a \$8.541.000) Prestación de Servicios Persona Natural			X		0.50
	RETE ICA - IV - IS			IS 5		X
15. RETENCIONES	Adjuntó certificación de NO Utilización de Costos y Deducciones asociados al Ingreso? SI - NO	SI				
	Retefuente - RS - RH	RS			Tarifa General	
	Ret. Fte. Personas Naturales Cédulas Rentas de Trabajo Art. 383 E.T. - RW			X	TABLA 383	
	RETE IVA - RI			X	15.00	
	17. VALOR UVT AÑO 2025 \$49.799					

C. CONTABILIZACION			
18. CONTABILIZACIÓN - CUENTA No.		VALOR DÉBITO	VALOR CRÉDITO
5507050175		\$12,520,000	
2490550000			\$12,520,000
19. FORMA DE PAGO	20. OBSERVACIÓN	21. VALOR	22. PORCENTAJE
4		\$3,130,000	0.00%
23. OBJETO DEL CONTRATO			
Prestar los Servicios de Apoyo a la Gestión en la Subsecretaría de Atención Integral a Víctimas de la Secretaría de Bienestar Social, dentro del proyecto denominado: "Fortalecimiento a la atención integral de la población víctima del conflicto armado en la ciudad de Santiago de Cali" BP 26005436			
24.OBSERVACIONES			
Decreto 1625 de 2016, artículo 1.2.4.1.17 Parágrafo 4, modificado por el artículo 11 del Decreto 2231 de 2023: Las personas naturales que perciban rentas de trabajo diferentes a las provenientes de una relación laboral o legal y reglamentaria que no soliciten al agente retenedor la aplicación de costos y deducciones de conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 de este Decreto, se rigen por lo previsto en el artículo 383 del Estatuto Tributario. En caso contrario tendrá lugar a aplicar las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda.			
25. ELABORÓ		Firma: TRAMITE VIRTUAL	26. REVISIÓN CONTADURIA
	Nombre: Fernando Andrade		Nombre: Yeni Morales
	Fecha 04-07-2025		Fecha 04-07-2025
Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.			